



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

ACTA CD 008- 2018

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, el día jueves 30 de noviembre del año 2018, en el Salón Ruth Lerner de Almea, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, convocada para las 9:00 a.m.; y una vez comprobado el cuórum, se procedió a desarrollar la sesión a las 9:20 a.m., con la siguiente agenda: **PUNTO UNO:** Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. **PUNTO DOS:** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **PUNTO TRES:** Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD 007-2018. **PUNTO CUATRO:** Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta del Calendario Académico del año 2019. **PUNTO CINCO:** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de creación de la Unidad de Admisión, Permanencia y Egreso de la UPNFM. **PUNTO SEIS:** Presentación, discusión y aprobación del informe del Premio a la Excelencia Académica. **PUNTO SIETE:** Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta del nombre del año académico 2019. **PUNTO OCHO:** Presentación, análisis y aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo del año 2019. **PUNTO NUEVE:** Varios. **PUNTO DIEZ:** Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** El cuórum se verificó. Asistieron los siguientes miembros: Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector; Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica; Doctora Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado; Magíster José Darío Cruz Zelaya, Vicerrector del CUED; Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Directora Especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Magíster María del Carmen Castro Carballo, Directora Especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); Magíster Judith Ester Avilez López, Directora Especial del Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán (CURSRC); Doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, Decano de la Facultad de Humanidades; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Doctora Estela Rosinda Álvarez Martínez, Directora de Postgrado; Magíster Astrid Krithina Montero Rodríguez, Directora de Servicios Estudiantiles (DISE); Magíster Jorge Alberto Álvarez Flores, Director de Tecnologías de Información (DTI); Magíster David Orlando Marín López, Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); Magíster Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Director de Planificación y Presupuesto; Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, Directora Especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC); Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación e Innovación Educativas y Sociales (INIEES); Doctora Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación; Doctora Yenny Aminda Eguigure

"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

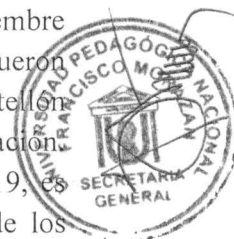
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1250





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Torres, Directora de Extensión; Licenciado Julio César Navarro Posso, Director de Programas Especiales; Estudiante Bivian Alicia Díaz Herrera, representante propietaria de la Facultad de Humanidades, Campus Central; Estudiante José Alberto Domínguez Pérez, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; y el Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, en su condición de Secretario del Consejo Directivo. **Invitados:** Magíster Diego Alexi Suazo Varela, Director del Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE). **(con excusa):** Magíster Nahúm Alfredo Valladares Carranza, Vicerrector Administrativo; Magíster Geoconda Lizeth Hurst Cueva, Directora de Desarrollo Curricular; **(sin excusa):** Estudiante Ricardo Zúniga Flores, representante propietario del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Estudiante María Fernanda López Morales, representante propietaria de la Facultad de Humanidades del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Estudiante Óscar Roberto Hernández Cáceres, representante propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), y el Abogado José Heriberto Amador Durón, Jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** La agenda fue leída, discutida y aprobada, eliminando el PUNTO NUEVE (Varios) e incorporando en su lugar el Informe de la Representación Estudiantil de la UPNFM ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA). **PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del ACTA CD 007-2018.** El acta fue leída, discutida y aprobada con modificaciones en el PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión, página N.º 2, en la cual se indica quiénes no asistieron al Consejo Directivo 007-2018 (con excusa): "...Magíster David Orlando Marín López, Director Especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE)", se sugiere agregar entre paréntesis "(por representación a nivel institucional)". **PUNTO CUATRO: Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta del Calendario Académico del año 2019.** El señor presidente del Consejo Directivo cede la palabra a la Profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, quien da a conocer que se socializará la propuesta del Calendario Académico del año 2019 la cual fue conocida el 29 de noviembre por el Consejo Académico, en el que se realizaron algunas observaciones, las que fueron debidamente incorporadas, por lo que cede la palabra a la profesora Libni Berenice Castellón González, jefa del Departamento de Registro para que haga la respectiva presentación. Después de discutida y analizada la propuesta del Calendario Académico del año 2019, es aprobada por unanimidad con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los honorables miembros del Consejo Directivo. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad, con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los honorables miembros del Consejo Directivo. **"ACUERDO CD 008-2018. EL CONSEJO**



"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento del Estatuto de la UPNFM en el artículo 39, inciso “d” se establece entre las atribuciones del Consejo Directivo: “Dictar disposiciones de carácter general que no estén contempladas en este reglamento, en el reglamento de Régimen académico y en el de Carrera Docente”. **CONSIDERANDO:** Que, conforme a lo establecido en el Capítulo V, artículo 63, inciso “d” del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Consejo Académico ya conoció y se pronunció sobre la propuesta del Calendario Académico 2019 para ser sometido a este órgano de Gobierno. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Capítulo III, artículo 12, inciso “c.1.”, del Estatuto de la UPNFM, es una atribución del Consejo Directivo “Aprobar en primera instancia El Calendario Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que será propuesto al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva”. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar, en primera instancia, la propuesta del Calendario Académico 2019. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”. PUNTO CINCO: Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de creación de la Unidad de Admisión, Permanencia y Egreso de la UPNFM.** El señor presidente del Consejo Directivo cede la palabra a la Profesora Celfa Idalidis Bueso Florentino, quien manifiesta que esta propuesta constituye un compromiso asumido por parte del Equipo de Rectoría en el Plan de Gobierno Universitario 2017-2020, para asegurar calidad en los procesos de formación de los estudiantes de acuerdo con el perfil Académico Profesional de Egreso declarado en cada Plan de estudios, así como en el perfil profesional requerido en los diferentes niveles del sistema educativo nacional. Agrega que a partir del año 2002 se aplica el examen de admisión, el cual se ha ido modificando cada año; sin embargo, se necesita contar con una Unidad de Admisión más fortalecida. Seguidamente, cede la palabra al profesor José Benito Martínez quien realiza la presentación de la propuesta respectiva. Entre los aspectos desarrollados se encuentran: a) Antecedentes; b) Objetivo general y específicos; c) Justificación; d) Naturaleza y Fines; e) Estructura organizacional; f) Factibilidad (Se adjunta documento). Entre las observaciones realizadas por parte de los miembros del Consejo Directivo se encuentran: a) Actualmente existe un proceso de reclutamiento del estudiante, pero no de seguimiento, por lo que se sugiere implementar acciones de auditoría académica interna de carácter procesal; es decir,

“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

realizar el seguimiento al estudiante en cuanto a su formación integral durante su carrera; además, se da otro reclamo en torno a que, cuando los estudiantes llegan a la Práctica Profesional se detecta que algunos estudiantes no alcanzan las competencias declaradas en el perfil Académico Profesional de Egreso, por lo que se sugiere que al interno de cada Departamento se cuente con un intermedio de verificación o de auditoría, no con el fin de eliminar al estudiante, sino para reforzar sus competencias; sin embargo, se debe tener cuidado de que este trabajo no tenga un impacto financiero que genere egreso a la institución, por lo que se recomienda analizar si se debe iniciar con una estructura formalmente incorporada o con una estructura provisional que realice un ensayo con base en esta propuesta, conformando para ello, un comité profesional que implemente, durante el año 2019, las acciones propuestas en el presente documento y monitoree su funcionamiento; b) Se considera que el tema de la Permanencia no debe tratarse en la Unidad de Admisión, sino que debe formar parte de un comité integrado, dependiente de la Vicerrectoría Académica; igualmente, se sugiere que se visualice más la razón de ser de la Unidad de Admisión y se deje un apartado en el que se establezca cómo la Institución promociona las carreras mediante una coordinación, ya que cada carrera lo hace a su manera; además, se sugiere mantener la estructura con la que ha estado funcionando hasta la fecha, sin mayor burocracia; c) Hay una confusión entre coordinador y coordinación, parece personalizado; además, en cuanto a la estructura se plantean aspectos de la investigación que corresponden al quehacer del Instituto de Investigación y evaluación Educativas y Sociales, entre ellos: los tipos de investigación, los procesos de pertenencia, repitencia, autoestima; d) Se debe redefinir si al realizar diversos tipos de estudio se van a duplicar esfuerzos, específicamente con el tema de los graduados; igualmente, se debe revisar que, por un lado se está planteando que no existen condiciones para crear estructuras, pero con la creación de esta Unidad de Admisión se estarían creando nuevas estructuras, por lo que en este sentido, hay inconsistencias; e) Se considera que el tema de Admisión, Permanencia y Egreso es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica para lo cual existe el Consejo Académico que podría instalar algunas comisiones o comités provisionales; por lo tanto, se trata de gestionar los procesos de Admisión, Permanencia y Egreso, lo cual ya está contemplado en la estructura de la Universidad; f) Considerando que el tema de Admisión, Permanencia y Egreso es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, se recomienda gestionar los procesos de Admisión, Permanencia y Egreso, para lo que se podría hacer una propuesta de un comité que redistribuya estas funciones desde la perspectiva de las tareas que son propias de la Vicerrectoría Académica; g) Se sugiere desarrollar una investigación para que se trabaje en el tema de la permanencia; h) Para encaminarse al aseguramiento de la calidad, se debe visualizar cómo articular todas las labores de las diferentes unidades para fortalecer la Unidad de Admisión, ya que así como está planteado en



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

la propuesta, se visualiza que se van a sustraer funciones de otras unidades. Al respecto, la Vicerrectora Académica expresa que la Unidad de Admisión no existe en la estructura institucional, solamente está la necesidad de crear una Unidad de Admisión en el Acuerdo respectivo; por otro lado, agrega que la propuesta tiene el propósito de articular el quehacer de diferentes unidades vinculadas con este tema; sin embargo, en la misma, no se visualizó cómo hacer la articulación de estas; igualmente, se pretende ver de qué manera los Departamentos Académicos se involucran con la Unidad de Admisión y visualizar cómo hacer una propuesta de mejora para fortalecer el recorrido estudiantil. Seguidamente, el señor presidente del Consejo Directivo concluye manifestando que es necesario crear los procesos de verificación que pueden ser triangulados con datos, entrevistas y grupos focales, labor que debe ser realizada por los Departamentos Académicos como responsables de administrar este tipo de procesos; y, por otro lado, agrega que, si surge la necesidad de hacer investigaciones, la Institución ya cuenta con las unidades especializadas para ello. Finalmente, da por recibida la propuesta y expresa que se debe hacer una revisión exhaustiva de la misma, considerando los aportes de los miembros del Consejo Directivo; además, se debe definir la participación de los Departamentos Académicos en los procesos de aseguramiento del trayecto formativo sobre aspectos sustanciales de la carrera. **PUNTO SEIS: Presentación, discusión y aprobación del informe del Premio a la Excelencia Académica.** El señor presidente del Consejo Directivo cede la palabra a la Profesora Celfa Idalís Bueso Florentino, quien manifiesta que en el año 2015 se aprobó el Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán; posteriormente, en el año 2016 se otorgó, por primera vez, en una ceremonia de graduación; luego, en el año 2017 se declaró desierto; y en este año 2018, se cuenta con premios para la excelencia académica. Agrega que, según el Reglamento aprobado por el Consejo Superior Universitario, el premio debió otorgarse el 3 de octubre, sin embargo, esto no fue posible, por lo que se propone que el premio se otorgue a inicios del año 2019 en la ceremonia de inauguración de clases, como una motivación para los estudiantes. A continuación, cede la palabra a la profesora Isis Amparo Martínez, para que, en carácter de Asistente Técnico de la Vicerrectoría Académica, informe sobre el proceso desarrollado. La profesora Martínez da a conocer que el proceso se realizó conforme a lo establecido en el Acuerdo y Reglamento correspondientes, asimismo informa que la convocatoria se envió a todos los Centros Regionales y Departamentos Académicos en el mes de junio; además, presenta la fundamentación legal del proceso, el Acuerdo CSU 023-2015 que hace referencia a la aprobación del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán, el Reglamento, el afiche de convocatoria, las bases establecidas para el otorgamiento de los premios, correspondientes a dos categorías: a) Excelencia académica; b) Excelencia artística-cultural; y, finalmente, la calendarización del proceso. Expresa que en el proceso están involucradas





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

todas las Unidades Académicas, cada una con su responsabilidad. También, agrega que debido a que no se contó con la participación estudiantil esperada, el plazo establecido en la calendarización se amplió hasta el siete de septiembre. Asimismo, informa que el Reglamento nombra una Comisión Especial que estará integrada por los mismos miembros todos los años, y que será la encargada de nombrar el jurado para elegir el ganador; da a conocer que dicho jurado fue integrado por el profesor Virgilio Arnulfo Maradiaga Medina, profesor Oscar Ovidio Flores Valle, profesora Enma Matute Delcid, profesor Rony Miguel Alonzo Lanza y el profesor Maynor Manuel Colindres Umanzor, quienes, después del proceso realizado, otorgaron el Premio a la Excelencia Académica según lo estipulado. Aclara que para otorgar el Premio a la Excelencia Académica, el Reglamento establece un índice igual o mayor de 90% y para otorgar el Premio Artístico-Cultural, un índice de 85%. De los cinco participantes, el jurado seleccionó tres. Posteriormente, se realizó la presentación y defensa del ensayo que se solicita en el Reglamento, y después de esto, finalmente se seleccionó a dos participantes: Dilia Celeste Martínez Silva, estudiante de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español del Centro Universitario de San Pedro Sula, con índice de 93%, a quien se le otorgó el Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán y Offir Neil Romero Castro, estudiante de la carrera de Profesorado en Matemáticas del Campus Central, con un índice de 92%, a quien se le otorgó la Mención Honorífica. Después de la presentación del informe del Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán del año 2018, es aprobado por unanimidad por parte de los honorables miembros del Consejo Directivo. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Directivo. **“ACUERDO CD 009-2018. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la UPNFM en su Artículo 12, inciso "d" establece que son atribuciones del Consejo Directivo: "Crear y promover concursos y proponer el otorgamiento de premios ante el Consejo Superior". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de Régimen Académico en el Título XI, Capítulo único, artículo 142, establece que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán tiene la misión de formar docentes de la más alta calidad académica e invoca la excelencia como principio rector del proceso formativo de sus estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico, establece en el Título XI, Capítulo único, artículo 143, que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán creará diferentes tipos de premiaciones como reconocimiento tanto a la excelencia académica, la ciencia, las artes, la cultura y el deporte, así como a la investigación y la extensión. La Vicerrectoría del CUED, la Dirección Especial del CURSPS y las Decanaturas en Coordinación con la Dirección de Servicios Estudiantiles, presentarán la propuesta anual de premiación para su aprobación en el



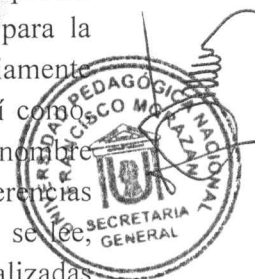
“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Consejo Superior Universitario. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Régimen Académico en su artículo 106, inciso "i" establece que son derechos de los estudiantes: "Ser beneficiarios de los reconocimientos, estímulos y distinciones, de los servicios universitarios contemplados en la ley y las normas universitarias". **CONSIDERANDO:** Que mediante acuerdo CSU-023-2015 de fecha 29 de octubre de 2015 fue aprobado el *Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán* con el fin de forjar un espacio de reconocimiento a los estudiantes que se destaquen tanto por su rendimiento académico, como también por sus contribuciones a la comunidad universitaria, a su propia comunidad y en general a la nación, en diferentes ámbitos como la cultura, el arte, el deporte, los valores morales y a la construcción y el fomento de la ciudadanía y del civismo. **CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Académica, desde el mes de abril, inició el proceso para otorgar esta distinción según lo establecido en el acuerdo y su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció el informe del proceso realizado para el otorgamiento de este premio. **POR TANTO, EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA: PRIMERO:** Otorgar el Premio a la Excelencia Académica Francisco Morazán 2018 a *Dilia Celeste Martínez Silva*, estudiante de la carrera de Profesorado en la Enseñanza del Español del Centro Universitario de San Pedro Sula. **SEGUNDO:** Otorgar una mención honorífica a *Offir Neil Romero Castro*, estudiante de la carrera de Profesorado en Matemáticas del Campus Central. **TERCERO:** Elevar el presente acuerdo ante el Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario". PUNTO SIETE: Presentación, discusión, análisis y aprobación de la propuesta del nombre del año académico 2019.** El señor presidente del Consejo Directivo da a conocer que el nombre académico, corresponde al eslogan que cada año se coloca en la papelería de la Universidad, por lo que se debe aprobar en esta fecha ya que, posteriormente, se hará el trabajo de impresión respectivo para la papelería del año 2019, por lo que, expresa, se darán a conocer tres propuestas, previamente discutidas en el Equipo de Rectoría, para su análisis, modificación y aprobación, así como, serán bienvenidas otras propuestas. Después de discutida y analizada la propuesta del nombre del año académico 2019, es aprobada por unanimidad con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los honorables miembros del Consejo Directivo. Finalmente, se lee, discute y aprueba el acuerdo por unanimidad, con las observaciones y sugerencias realizadas por parte de los miembros del Consejo Directivo. **"ACUERDO CD 010-2018. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Estatuto de la



"2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM".

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

UPNFM en el artículo 39, inciso “d” se establece entre las atribuciones del Consejo Directivo: “Dictar disposiciones de carácter general que no estén contempladas en este reglamento, en el reglamento de Régimen académico y en el de Carrera Docente”. **CONSIDERANDO:** Que en el año 2019 se cumplen 30 años desde que la Escuela Superior del Profesorado se convirtiera en la actual Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que, por analogía, hoy puede considerarse válido y en el mismo espíritu, la exaltación de hitos estrechamente vinculados con el recuento histórico institucional; **POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar, en primera instancia, el nombre del año académico 2019 como *“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”*. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Secretario”.** **PUNTO OCHO: Presentación, análisis y aprobación del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo del año 2019.** El señor presidente del Consejo Directivo cede la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla quien presenta las fechas del Calendario de Sesiones del Consejo Directivo de la siguiente manera: 21 de febrero, 25 de abril, 4 de julio, 15 de agosto, 26 de septiembre, 31 de octubre y 21 de noviembre, el cual se aprueba por unanimidad por los honorables miembros del Consejo Directivo. **PUNTO NUEVE: Informe de la Representación Estudiantil de la UPNFM ante el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).** El señor presidente del Consejo Directivo cede la palabra a la estudiante Bivian Alicia Díaz Herrera, quien da a conocer que actualmente ha surgido la necesidad, tanto estudiantil como institucional, de contar una participación por parte de la UPNFM que involucre a los estudiantes de todos los Centros Regionales. Expresa que en ese contexto, y como representantes de las Facultades de Humanidades y Ciencia y Tecnología de la Institución, ella y José Alberto Domínguez Pérez, representante estudiantil de la FACYT, han gestionado la organización de las diferentes carreras para poder llevar a cabo el proceso de conformación de una junta directiva a nivel institucional, específicamente en el Campus Central; sin embargo, es necesario hacer el proceso multiplicador en los Centros Regionales para que se organicen de manera que puedan presentar un representante por Centro, y posteriormente, seleccionar el representante a nivel nacional de la UPNFM ante las diferentes asociaciones estudiantiles a nivel internacional, lo cual es necesario ya que los estudiantes necesitan velar por su bienestar y progreso estudiantil y profesional. Solicita el apoyo necesario para movilizarse a los diferentes Centros Regionales e informar a los estudiantes sobre este proceso de organización. También da a conocer que se seleccionó al



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257



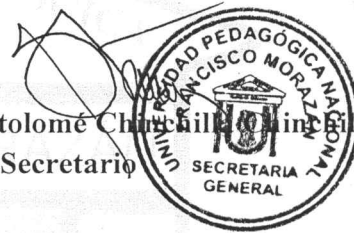
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

estudiante Erich Antonio Burgos Matamoros como representante provisional; no obstante, se debe elegir el representante de la Institucional ante la Federación de Estudiantes Centroamericana (FEUCA) lo que beneficia, tanto a los estudiantes, como a la institución. Igualmente, agrega que en este momento están trabajando con el reglamento para seleccionar al estudiante que los representará cada año ante las representaciones estudiantiles. Seguidamente, el señor presidente expresa que se han adquirido compromisos a nivel del CSUCA porque los estudiantes siempre reclamaban la representación estudiantil de la UPNFM y de la UNAH; por tanto, se compromete a dar el apoyo necesario a los estudiantes. Finalmente, se da por recibido el informe. **PUNTO DIEZ: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 11:45 a. m.

Doctor Hermes Alduyin Díaz Luna
Presidente



Magíster Bartolomé Churchill Colindres
Secretario



“2018: Año del fortalecimiento de la calidad, equidad y pertinencia en la UPNFM”.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono Directo: (504) 2232-5386, Tel/fax: (504) 2231-1257

